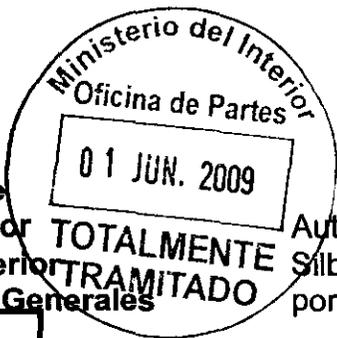




Gobierno de Chile  
 Ministerio del Interior  
 Subsecretaría del Interior  
 Departamento de Servicios Generales



6250435

Autoriza el servicio de suscripción anual a la Guía Silber año 2009, bajo el sistema de trato directo, por motivo que indica.

MINISTERIO DE HACIENDA  
 OFICINA DE PARTES  
 RECIBIDO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2324**

**SANTIAGO, 15 DE ABRIL DE 2009**  
**HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE**

<b>CONTRALORIA GENERAL</b>	
<b>TOMA DE RAZON</b>	
<b>RECEPCION</b>	
DEPART. JURIDICO	
DEPT.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPT. C. CENTRAL	
SUB. DEPT. E. CUENTAS	
SUB. DEPT. C.P.Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T	
SUB. DEP. MUNICIP.	
<b>REFRENDACION</b>	
REF. POR IMPUTAC.	\$ _____
ANOT. POR IMPUTAC.	\$ _____
DEDUC DTO.	_____

**VISTO:** Lo dispuesto en los artículos 9 y 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y en su Reglamento, Decreto Supremo N° 250 de 2004, de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 2636, de 25 de Agosto de 2003, de la Subsecretaría de Interior, delegatoria de firma; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 7.912, de Interior, de 30 de Noviembre de 1927, considerado como Ley Orgánica del Ministerio del Interior; lo contemplado en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl); y considerando que es necesario adquirir para dependencias del Ministerio del Interior Guías Silber, instrumento de consulta fundamental para el desarrollo de labores diarias y la cual sólo es elaborada por la empresa SILBER EDITORES LTDA., siendo proveedor único, situación que justifica recurrir a un trato o contratación directa sin recurrir a un procedimiento concursal, por configurarse la causal prevista por el artículo 8° letra d) de la Ley N° 18.886, en relación con lo dispuesto por artículo 10 punto 4 de su Reglamento, vengo en dictar la siguiente,

**RESOLUCIÓN:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorízase al Ministerio del Interior para contratar bajo el sistema de trato directo, los servicios de suscripción anual año 2009, 1<sup>er.</sup> y 2<sup>do.</sup> Semestre, de Guía Silber con la empresa Silber Editores Ltda., Rut: 79.633.310-3, con domicilio en Av. Providencia N°2019, oficina A-31, comuna de Santiago, en los términos, condiciones y especificaciones contenidas en las cotizaciones remitidas a esta Secretaría de Estado por dichas empresas, las que forman parte integrante de la presente resolución para todos los efectos legales.

OGS/RDS/spc  
 DISTRIBUCION:

- División de Administración y Finanzas
- División Jurídica
- Departamento de Servicios Generales
- Oficina de Partes

**ARTICULO SEGUNDO:** El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior las suscripciones que se autorizan, se financiará con cargo a los recursos consultados en el Ítem 05-01-01-22-08-999 "Servicios Generales" por \$1.031.492 (un millón treinta y un mil cuatrocientos noventa y dos pesos), incluido el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior. Esta cantidad se cancelará, previa visación de la factura correspondiente por el Departamento de Servicios Generales, una vez tramitada la presente resolución.

**ARTICULO TERCERO:** Debido a la urgencia requerida en la contratación de las publicaciones indicadas, y lo dispuesto en la Ley N°19.886 ya citada, en el sentido de publicar las resoluciones fundadas que autoricen la procedencia del trato o contratación directa en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública a más tardar dentro de las 24 horas siguiente de dictadas y a las disposiciones contenidas en las Políticas Complementarias de Uso del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), autorízase al Ministerio del Interior para informar la presente contratación una vez dictada la presente resolución.

**ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE**

**Por Orden del Sr. Subsecretario del Interior**



**OSVALDO GALLARDO SÁEZ**  
**JEFE DE DIVISION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

*Lo que Transcribe a Ud. para su conocimiento.  
Saluda atte a Ud.*

  
**MARIANA JIRKAL ECHEVERRIA**  
Jefe Partes y Archivo